

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

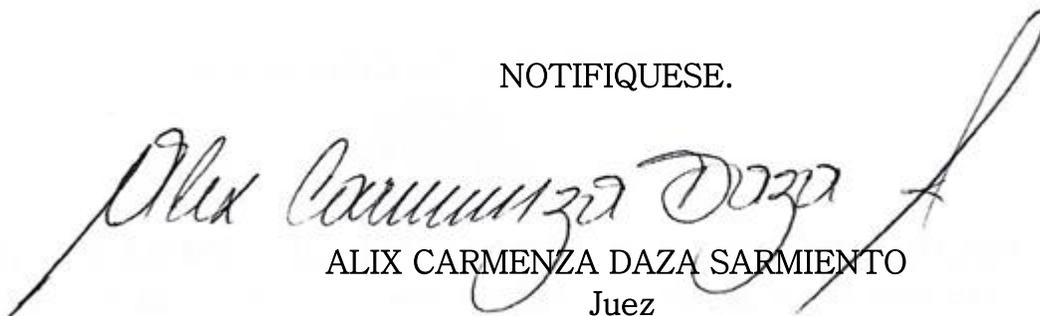
Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se observa que no se ha realizado la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de Maria Eyder Garcés Borrero, por ende, se procederá a realizar el registro en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1. Regrese el expediente a la secretaría del despacho para el registro del emplazamiento de los herederos indeterminados de Maria Eyder Garcés Borrero, en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas.
2. Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para proseguir con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.041\_fijado hoy 13 de julio de 2020. En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
PEDRO WILSON ALVAREZ B.  
Secretario